

Presencia de contenidos reforzadores de la cultura de la legalidad en las notas sobre delitos de los periódicos de Sinaloa

Bajo los supuestos de que la cultura de la legalidad puede promoverse a través de los mensajes difundidos masivamente por las organizaciones de medios, se realizó un análisis que tuvo como objetivo medir la presencia de contenido reforzador de los principios de la cultura de la legalidad en las notas que se refieren a posibles delitos de los periódicos sinaloenses *El Debate*, *Noroeste* y *Primera Hora* (en lo sucesivo, ED, N y PH, respectivamente). Por sus contenidos, los dos primeros pueden considerarse periódicos de información de referencia; el tercero, periódico de información popular.¹ La muestra fue de una semana construida aleatoriamente (cada día tuvo la misma probabilidad de ser seleccionado) referente a 2013. La unidad de análisis fue la nota sobre posibles delitos de las secciones de información local y policiaca o equivalentes.

El análisis se realizó con una adaptación del libro de códigos usado por el Observatorio de Medios y Cultura de la Legalidad del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Por tanto, los resultados pueden contrastarse con los resultados del monitoreo del ITESM, en cuyos estudios han sido incluidos medios con alcance en territorio nacional (Sánchez-Hernández, 2013), el estado de Nuevo León (ITESM, 2014) y la frontera México-estadunidense (Lozano-Rendón, Martínez-Garza & Rodríguez-Elizondo, 2012).

En la codificación y la evaluación de la fiabilidad intercodificador participaron estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Pública de la Universidad de Guadalajara.²

Los resultados del análisis de contenido se presentan en la Tabla 1 y la Tabla 2.

En orden de mayor a menor, encontramos las siguientes frecuencias relativas de aparición de principios de cultura de la legalidad en el total de notas de las tres publicaciones analizadas (ver Tabla 1): En primer lugar, 40 % de las notas (calculado a partir únicamente de las notas que hacen alusión a sospechosos) evita referir a sospechosos como delincuentes o asumir su culpabilidad. Estas notas usan expresiones tales como “presunto”, “presuntamente”, “de acuerdo con” y “supuesto” para señalar el estado de presunción de los señalamientos realizados acerca de personas y hechos. En las notas codificadas como cumplidoras de este principio este estilo en el lenguaje se mantuvo desde el titular hasta el último párrafo.

Tabla 1. Presencia de contenido reforzador de principios de cultura de la legalidad en notas sobre delitos de periódicos de Culiacán, 2013 (porcentajes)

<i>Principio</i>	<i>ED (%)</i> <i>n = 150</i>	<i>N (%)</i> <i>n = 23</i>	<i>PH (%)</i> <i>n = 71</i>	<i>Total (%)</i> <i>n = 244</i>
1. La nota menciona delito o leyes infringidas o aplicables	29	30	37	31
2. La nota menciona la necesidad o conveniencia de respetar la ley o critica la falta de respeto a la ley	3	4	4	3
3. La nota menciona la necesidad de que distintos actores trabajen juntos	4	0	14	7

¹ Se retoma la tipología propuesta por Humanes, Martínez-Nicolás & Francescutti (2009).

² Agradecemos la colaboración de Mónica Lira y Lorena Fajardo.

4. La nota menciona la necesidad de aplicar castigos o de combatir la impunidad	11	4	14	12
5. La nota evita referirse a sospechosos como delincuentes, asumir su culpabilidad o bien hace referencia a su derecho a un juicio justo ^a	19 (45)	9 (20)	20 (37)	18 (40)
6. La nota menciona el apoyo a las víctimas de delincuencia o menciona la necesidad de ayudarlos ^b	8 (10)	22 (25)	17 (22)	12 (15)
7. La nota denuncia o condena la delincuencia o la corrupción, menciona la necesidad de combatir o bajar su incidencia	16	9	23	18
8. La nota menciona la necesidad de cambiar o modificar las leyes	0	0	0	0

Nota: (a) No aplica este principio en 55 % del total de las notas por no mencionar a sospechosos. Entre paréntesis se indica la proporción de notas que presentan el principio a partir de las notas en las que puede darse. (b) No aplica en 19 % del total de las notas por no mencionar a víctimas. Entre paréntesis se indica la proporción de notas que presentan el principio calculada a partir de las notas en las que puede darse.

Fuente: elaboración propia.

Las notas mencionan el delito o las leyes infringidas o que aplican en 31 % de los reportes. En estos casos, la falta que se menciona coincide con el nombre del delito tal como aparece en el código penal.³ En 17 % de las ocasiones la nota denuncia o condena la delincuencia o la corrupción, menciona la necesidad de combatir o bajar su incidencia, a través, por ejemplo, de la mención de denuncias de ciudadanos o a través de mensajes que promueven la denuncia. En 15 % de las notas se menciona alguna forma de apoyo a las víctimas de delincuencia, por ejemplo, la atención médica de urgencias.

De los principios menos utilizados, en 12 % de las notas se menciona la necesidad de castigos o de combatir la impunidad. En 7 % se menciona la necesidad de que actores trabajen juntos para solucionar problemas. 3 % de las notas mencionan la conveniencia de respetar la ley o desapruaban que no se respete. Finalmente, en ninguna nota se mencionó la necesidad de mejorar las leyes.

Tabla 2. Rasgos del estilo de las notas sobre delitos de periódicos de Culiacán, 2013 (porcentajes)

<i>Rasgo de la nota</i>	<i>ED (%)</i> <i>n = 150</i>	<i>N (%)</i> <i>n = 23</i>	<i>PH (%)</i> <i>n = 71</i>	<i>Total (%)</i> <i>n = 244</i>
1. El mensaje incluye testimonios, declaraciones, exigencias o propuestas de los ciudadanos	14	22	18	16
2. El mensaje incluye términos dramáticos	10	17	61	25
3. El mensaje incluye adjetivos calificativos	11	22	35	19
4. El mensaje incluye insultos	1	4	23	7
5. El mensaje incluye juicios de valor negativos sobre la calidad moral o humana de los protagonistas	2	4	16	6
6. El mensaje incluye juicios de valor positivos sobre la calidad moral o humana de los protagonistas	3	0	3	3

³ En el instrumento original del observatorio de medios del ITESM (2014) se exige el nombre de la norma. En este trabajo se optó por considerar suficiente el nombre del delito supuestamente cometido por dos razones relacionadas entre sí: (1) muy pocas notas refieren el nombre de la norma y (2) los delitos mencionados en el *corpus* de este estudio se encuentran definidos en los códigos penales (por lo que puede considerarse redundante esta mención).

7. El mensaje describe el acto delictivo o al presunto delincuente en términos heroicos o ensalza su comportamiento o cualidades	1	0	0	1
8. El mensaje justifica, promueve o defiende la violencia institucional y el maltrato de los detenidos o presuntos delincuentes	3	0	3	3
9. El mensaje se centra más en los presuntos delincuentes que en las víctimas, consecuencias sociales de sus acciones o leyes y normas violadas o no aplicadas	45	26	42	43
10. El mensaje identifica mediante nombre y apellido a individuos detenidos o presuntamente involucrados en el hecho antes de que haya sentencia judicial	25	17	37	28
11. El mensaje presenta datos estadísticos o antecedentes generales que ayudan a comprender el problema	8	9	10	9

Fuente: elaboración propia.

Encontramos las siguientes frecuencias relativas de aparición de rasgos de estilo en las notas sobre delitos (ver Tabla 2): En 43 % de notas se usó mayor espacio para describir a los presuntos delincuentes que para describir a las víctimas, consecuencias de acciones o leyes violadas. 28 % de las notas identifican mediante nombre y apellido a detenidos y sospechosos antes de que haya juicio. 25 % de los mensajes incluyen expresiones dramáticas; 19 %, adjetivos calificativos; y 7 %, insultos. Se presentan juicios de valor positivos sobre los protagonistas en 6 % de las notas; en 3 % se presentan juicios de valor negativos. En 3 % de los mensajes se promueve de alguna manera la violencia institucional. En 1 % de las notas se describe el hecho delictivo en términos heroicos.

Acerca de las características recomendables del estilo de las notas, 16 % de las notas incluyen algún testimonio, declaración, exigencia o denuncia de ciudadanos; y únicamente 9 % de las notas presentan algún dato estadístico o mencionan antecedentes que ayudan a comprender el problema.

Al comparar los tres periódicos regionales analizados, las mayores diferencias se aprecian en rasgos del lenguaje (uso de expresiones dramáticas, adjetivos, insultos y juicios de valor negativo), en los cuales la publicación de información popular (*Primera Hora*) excede a los otros periódicos. En el resto de los rubros las diferencias no son importantes.

Discusión

En este trabajo se describió el contexto en que se practica el periodismo y las características de la cobertura de los delitos en Sinaloa. En un entorno de violencia, manifestada en altas tasas de delitos con *modus operandi* de la delincuencia organizada, encontramos una actividad periodística que responde a la demanda ciudadana de información sobre hechos delictivos. La población sinaloense es de las más ávidas lectoras de periódicos a nivel nacional; y los periódicos y demás medios regionales no pueden eludir el cumplir la función de informar sobre delitos y violencia. Sin embargo, cumplir este papel pone a los periodistas y organizaciones de medios en condiciones de vulnerabilidad y precariedad debido a un entorno que resulta hostil para el ejercicio periodístico debido a la violencia mencionada, aunada a los problemas de la impunidad y de la desconfianza en las autoridades gubernamentales.

Los homicidios de periodistas en Sinaloa no son raros: se tienen documentados once casos desde 1978; dos de estos en la presente década. Al escribir estas líneas permanecen dos

periodistas desaparecidos. En los últimos años se han registrado altos números de agresiones físicas y detenciones arbitrarias de periodistas. En tales circunstancias, se ha dicho que los periodistas se han defendido mediante la práctica de un periodismo precavido (Rodelo, 2008) en el que intuitivamente han incorporado hábitos que pueden ayudar a protegerlos.

Por otra parte, siguiendo las ideas de que el periodismo sobre delitos cumple una función frente a la sociedad y de que los medios son instituciones con una enorme capacidad para promover valores, se midió la presencia de contenido reforzador de los principios de la cultura de la legalidad en las notas sobre delitos de los periódicos impresos más importantes de ese estado durante 2013.

En general, la cobertura de delitos es amplia (una media de 35 notas centradas en delitos diariamente dentro de los tres periódicos) y las notas suelen enfocarse en sucesos individuales (en contraposición con temas). El resultado obtenido muestra que los principios de cultura de la legalidad con mayor presencia en las notas son los relativos a la presunción de inocencia (40 % de las notas) y la mención del nombre del delito (31 %). El resto de los principios se mencionan en mucha menor medida.

Los rasgos de estilo que en mayor medida se presentan en las notas son el centrarse más en los presuntos delincuentes que en las víctimas, consecuencias sociales de las acciones o leyes no aplicadas (43 %), el identificar mediante nombre y apellido a involucrados (28 %) y el uso de términos dramáticos (25 %). Es pertinente recordar que la exhibición de detenidos antes de los autos de formal prisión o de vinculación a proceso vulnera los principios de presunción de inocencia y debido proceso (Observatorio de los Procesos de Comunicación Pública de la Violencia, 2013). Un obstáculo para el cumplimiento de estos principios en las notas es el que los gobiernos estatales continúen la práctica de presentar a las personas detenidas.

El diseño del estudio permite comparar los contenidos de los periódicos de Sinaloa con los de otras publicaciones. En este caso, las proporciones de notas con contenidos reforzadores en periódicos sinaloenses resultaron menores que las reportadas en los estudios conocidos sobre el tema llevados a cabo en periódicos de la ciudad de México (Sánchez-Hernández, 2013) y periódicos de la frontera México-estadunidense (Lozano-Rendón, Martínez-Garza & Rodríguez-Elizondo, 2012).

Exceptuando a la información contenida en los titulares, las notas de los periódicos de información de referencia y los periódicos de información popular presentan prácticamente las mismas características. Esto es contrario a lo encontrado en otros estudios de periódicos de una misma área geográfica, en los que varía el grado de presencia de contenidos reforzadores.

Los actos de violencia aparecen cada día a montones en las notas periodísticas en Sinaloa y captan enormemente la atención de los lectores. Al no incluir mensajes reforzadores de la cultura de la legalidad se deja pasar la oportunidad de promover entre los lectores la apropiación de estos principios. Impulsar la cultura de la legalidad parece ser un tema especialmente importante para Sinaloa, estado en donde el fenómeno del narcotráfico ha contribuido significativamente en la economía regional y en donde se sabe de comunidades en las que los traficantes son considerados héroes (Ríos, 2008, p. 13), por mencionar un par de ejemplos de la interrelación de estos grupos delictivos con los demás sectores de la sociedad.

Al igual que en el resto del país, el contexto de violencia impone a ciudadanos y gobierno el reto de promover una cultura de la legalidad *democrática*, es decir, no únicamente reforzar el cumplimiento de las normas sino también el reconocimiento de los derechos —el exigir que el Estado garantice el propio ejercicio libre del periodismo y también el criticar los abusos de los poderosos. Esto se debe a que tal reconocimiento de derechos es lo que le da legitimidad a las normas (Salazar-Ugarte, 2006, p. 30). Reconocemos que propiciar el reconocimiento de derechos

es difícil, pues hemos visto cómo distintas fuerzas obstaculizan el ejercicio libre del periodismo en Sinaloa. Con todo, una señal positiva es la unión y la solidaridad dentro de los gremios de periodistas y comunicadores.

Referencias

- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) (2014). Proyecto “Medios y cultura de la legalidad”. I reporte trimestral. Documento pdf.
- Lozano-Rendón, J. C., Martínez-Garza, F. J. & Rodríguez-Elizondo, F. A. (2012). Border news media coverage of violence, organized crime, and the war on drugs, and a culture of lawfulness. A content analysis and a discussion of possible policy-oriented measures. Recuperado el 18 de enero de 2014 de <http://puentesconsortium.org>
- Sánchez-Hernández, C. (2013). La cultura de la legalidad y su cobertura en la prensa nacional mexicana. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 411-425.

Libro de códigos

Unidad de análisis: toda nota de las secciones “Policía”, “Seguridad”, “Local” o equivalentes centrada en un delito o posible delito, sin importar si este es doloso o culposo (por ejemplo, una muerte provocada por negligencia de un conductor de automóvil es un homicidio culposo) o si es del fuero común o del fuero federal. Incluye los delitos contra el servicio público (ejercicio indebido, abuso de autoridad, peculado, entre otros), contra la procuración de justicia (tortura, detención arbitraria, entre otros), etcétera.

1. Datos de identificación de la unidad de análisis

- 1.1. Número único de identificación. *Cada unidad de análisis (es decir, cada nota) debe tener un número único de identificación. Construir el número en el formato Indicar año, mes, día y número de nota en el formato aaaammddnn. Por ejemplo: 2008123001.*
- 1.2. Título de la nota. *Capturar primeras cinco palabras.*
- 1.3. Nombre del codificador
- 1.4. Fecha de publicación. *Indicar año, mes y día en el formato aaaammdd. Por ejemplo: 20081230.*
- 1.5. Nombre del periódico
 - 1 = *El Debate*
 - 2 = *Noroeste*
 - 3 = *Primera Hora*
- 1.6. Sección de la nota
 - 1 = Información local
 - 2 = Policiaca, seguridad o equivalente

2. Importancia de la nota

- 2.1. Extensión de la nota en número de palabras. *(Tomar en cuenta únicamente el cuerpo de la nota: ignorar el titular; byline y datos que no pertenezcan al cuerpo. Usar contador de palabras de Word; si la nota está en PDF, pegar en Word para contar el número de palabras.)*

2.2. ¿La nota viene acompañada de fotografía? (Contestar “1” [sí] o “0” [no]).

3. Principios de cultura de la legalidad (adaptado de Lozano-Rendón et al., 2012). *Se debe marcar dentro del formulario “1” (sí), “0” (no) o “99” (no aplica) para cada una de las afirmaciones de esta parte.*

- 3.1. El mensaje menciona el nombre del posible delito cometido o las normas o las leyes violadas o que no se aplicaron (*por ejemplo, “Según la PGJE el delito en que incurrían los comerciantes al tener ese tipo de juegos en sus locales es el de Corrupción de Menores y Violación a la Ley Federal de Juegos y Sorteos”; “Según el parte, los jóvenes se dedicaban a robar motocicletas para su posterior venta en el mercado negro, por lo que quedaron a disposición del Agente del Ministerio Público del Fuero Común Especializado en el delito de Robo de Vehículo.”*).
- 3.2. El mensaje menciona la necesidad o la conveniencia de respetar las leyes para solucionar problemas o desaprueba la falta de respeto a la ley.
- 3.3. El mensaje menciona la necesidad de consensos o acuerdos entre distintos actores para solucionar conflictos. (*Por ejemplo: “Integrantes de la Comisión de Seguridad del Congreso sostuvieron una reunión con el Procurador de Justicia para discutir dos iniciativas de reforma del código penal del Estado y al reglamento de la Procuraduría General de Justicia.”*)
- 3.4. El mensaje menciona la necesidad de aplicar sanciones o atacar/disminuir la impunidad o desaprueba la falta o la deficiencia de las sanciones. (*Por ejemplo, “Las autoridades de la PGJE confirmaron que los operativos continuarán en todo el Estado para prevenir e investigar los delitos de Corrupción de Menores.”*)
- 3.5. El mensaje **no** trata a acusados y sospechosos como delincuentes, **no** asume su culpabilidad o bien el mensaje **sí** menciona la necesidad de respetar el derecho de los acusados y sospechosos a la presunción de inocencia y su derecho a tener un juicio justo.
- 3.6. El mensaje menciona algún apoyo legal, material, psicológico o de seguridad a las víctimas de agresiones penadas por la ley o bien desaprueba la ausencia de estos. (*Por ejemplo: “El director de comunicación estatal aseguró que se ha mantenido un contacto directo con los afectados para informarles del avance de las investigaciones.”*)
- 3.7. El mensaje desaprueba la delincuencia o la corrupción, menciona alguna denuncia contra estas o la necesidad de combatirlas. (*Por ejemplo, “Las autoridades de la PGJE confirmaron que estas acciones continuarán en todo el Estado para prevenir e investigar los delitos de Corrupción de Menores.”*)
- 3.8. El mensaje menciona la necesidad de cambiar leyes o normas que impiden transformaciones o estrategias necesarias y adecuadas. (*Por ejemplo: “Integrantes de la Comisión de Seguridad del Congreso sostuvieron una reunión con el Procurador de Justicia para discutir dos iniciativas de reforma del código penal del Estado y al reglamento de la Procuraduría General de Justicia.”*)

4. Estilo de la nota (adaptado de Lozano-Rendón et al., 2012). *Se debe marcar dentro del formulario “1” (sí) o “0” (no) para cada una de las afirmaciones de esta parte.*

- 4.1. El mensaje incluye testimonios, declaraciones, exigencias o propuestas de los ciudadanos (*por ejemplo: “Personas argumentaron que son constantes los accidentes por la carretera y más los atropellados; es por eso que solicitan que se coloque alumbrado público, debido*

a que los automovilistas conducen a exceso de velocidad”; “El afectado llamó a la autoridad a prestar atención a este tema, dijo que en su gremio existe el temor de que el abigeato se incremente y con ello estar perdiendo su patrimonio”).

- 4.2. El mensaje incluye términos dramáticos (*por ejemplo, “masacre”, “¡Cifra de terror!”*).
- 4.3. El mensaje incluye adjetivos calificativos (*por ejemplo, “balacera infernal”, “sangriento incidente”, “¡Cifra de terror!”).*
- 4.4. El mensaje incluye insultos (*nota: para considerar que una expresión es insultante, basta con que resulte ofensiva para el sujeto aludido; por ejemplo: “quedó bien tieso”, “rata”, “hallan muerto a trampa”).*
- 4.5. El mensaje incluye juicios de valor negativos sobre la calidad moral o humana de los protagonistas (*por ejemplo: “rata”, “por borracho causa accidente”, “a pagar las fechorías”).*
- 4.6. El mensaje incluye juicios de valor positivos sobre la calidad moral o humana de los protagonistas (*por ejemplo: “un ciudadano valiente”).*
- 4.7. El mensaje describe el acto delictivo o al presunto delincuente en términos heroicos o ensalza su comportamiento o cualidades (*por ejemplo: “el narcotúnel fue ingeniosamente diseñado”).*
- 4.8. El mensaje justifica, promueve o defiende la violencia institucional y el maltrato de los detenidos o presuntos delincuentes (*por ejemplo: “el detenido permaneció confinado por un día en la barandilla, tras lo cual se logró obtener su confesión”).*
- 4.9. El mensaje se centra más en los presuntos delincuentes que en las víctimas, consecuencias sociales de sus acciones o leyes y normas violadas o no aplicadas. (*Nota: comparar los números de líneas de texto que se dedica a ambas cosas.*)
- 4.10. El mensaje identifica mediante su nombre y apellido (completos) a algún individuo detenido o presuntamente involucrado en el hecho antes de que haya alguna sentencia judicial.
- 4.11. El mensaje presenta datos estadísticos o antecedentes generales que ayudan a comprender el problema. (*Por ejemplo: “En este año suman 45 las mujeres asesinadas en todo el estado.”*).